

Proyecto **URBSPAIN**

Las ciudades españolas en la etapa autonómica (1978-2010). Dinámicas, procesos y políticas.

V Encuentro de Investigación Urbana



PROGRAMA DE MEJORA DE BARRIOS, ÁREAS URBANAS Y POBLACIONES QUE REQUIEREN UNA ATENCIÓN ESPECIAL PLAN DE BARRIOS (2004-2012)

Joan Alberich González
José Ignacio Muro Morales
Santiago Roquer Soler

Departamento de Geografía
Universitat Rovira i Virgili



Contenido del plan

«Llei 2/2004, de 4 de juny, de millora de barris, àrees urbanes i viles que requereixen una atenció especial (DOGC, núm. 4151, de 10.6.2004, pág. 11.094)». Dicha ley:

- define el marco de actuación de la política urbana.
- señala las prioridades.
- crea un fondo con dotación económica para su desarrollo.
- establece convocatorias anuales del programa.
- otorga ayudas a los barrios de municipios que hayan presentado programas ajustados a las necesidades y a las urgencias.

Objetivo general: promover una transformación global de los barrios que requieren una atención especial, con el fin de **evitar la degradación, mejorar las condiciones y la calidad de vida de los ciudadanos que residen y favorecer la cohesión social**. Su aplicación pretende incidir en el tejido social y comunitario de las áreas urbanas y aportar elementos de convivencia.



Ejes o ámbitos de actuación (8):

- La mejora del **espacio público y la dotación de espacios verdes**
- La rehabilitación y el equipamiento de los **elementos colectivos de los edificios**
- La provisión de **equipamientos para uso colectivo**
- La incorporación de las **tecnologías de la información** en los edificios
- El fomento de la **sostenibilidad del desarrollo urbano**, especialmente en la eficiencia energética, el ahorro en el consumo de agua y el reciclaje de residuos;
- La **equidad de género** en el uso del espacio urbano y de los equipamientos;
- El desarrollo de programas que comporten una **mejora social, urbanística y económica del barrio**
- La accesibilidad y la supresión de las **barreras arquitectónicas**.



Procedimiento de concesión de los proyectos (I)

1. Requisitos:

- Los municipios que optan a la financiación deben presentar un **Proyecto de intervención integral**: conjunto de acciones concentradas en un ámbito determinado y en un tiempo acotado (generalmente de 4 años), dirigidas tanto a la rehabilitación física como a la sostenibilidad ambiental, al bienestar social y a la dinamización económica del barrio.
- Los municipios deben **cofinanciar las actuaciones y ejecutarlas en un plazo de cuatro años**.
- En cada convocatoria anual, **un ayuntamiento sólo podrá obtener financiación para un único proyecto de intervención integral**, a excepción de Barcelona.
- Las solicitudes presentadas son examinadas por una **comisión mixta integrada por representantes de la Administración de la Generalitat, de la Administración Local y de los sectores afectados**.



Procedimiento de concesión de los proyectos (II)

2. Criterios de concesión de los proyectos. Doble baremo:

- Evaluación de la **situación del barrio como área de atención especial** mediante indicadores estadísticos relativos a **déficits urbanísticos y de equipamientos, estructura y dinámica demográfica, problemas económicos y ambientales, déficits económicos y desarrollo local.**
- Evaluación del **Proyecto de Intervención Integral** presentado por el Ayuntamiento.

3. Evaluación final:

- Finalizadas las actuaciones previstas, el municipio presenta el **Informe de Evaluación Final con una evaluación de los resultados de los resultados obtenidos**, que incluye:
 - Grado de ejecución de las actuaciones y la financiación previstas
 - Desviaciones del programa
 - Consecución de los resultados obtenidos en relación con los propuestos
 - Incidencia de las actuaciones
- Los proyectos de intervención integral **pueden tener continuidad.**



Estructura de la gestión:

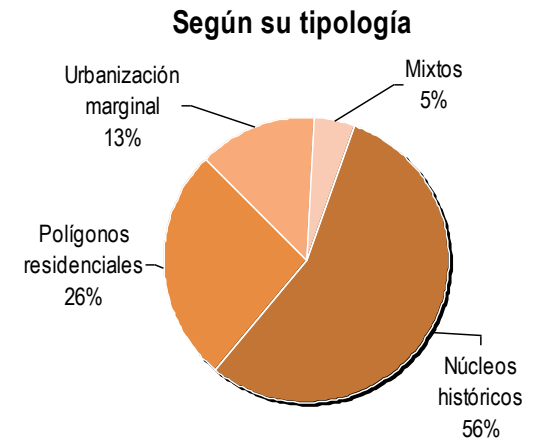
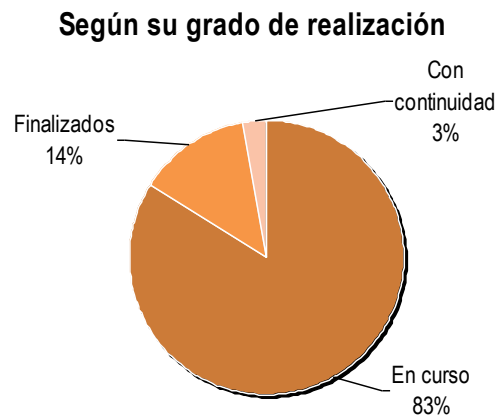
- **Oficina Técnica de la Dirección General de Arquitectura y Paisaje.** Gestión y seguimiento de las ayudas previstas.
- **Comisión de gestión del Fondo de fomento del programa de barrios y áreas urbanas.** Examina las solicitudes y eleva la propuesta de adjudicación del Fondo y evalúa los informes de los comités de evaluación y seguimiento de cada actuación financiada.
- **Comité de Evaluación y Seguimiento para cada uno de los proyectos que cuentan con financiación del Fondo.** Define los mecanismos de coordinación, información y fomento de la participación de los proyectos y realiza el seguimiento de su ejecución y el Informe final
- **Oficinas de gestión de los proyectos.** A nivel local se organizan oficinas de gestión de los proyectos de mejora integral. Su creación no puede superar el 4 % del gasto total previsto.



Resultados (I)

- **Convocatorias.** Desde 2004 se han resuelto **siete convocatorias (2004-2010)**. La sexta convocatoria (2009) abrió la posibilidad de atender a tres líneas diferentes:
 - Nuevos proyectos de regeneración integral
 - Proyectos para municipios de menos de 10.000 habitantes
 - Contratos de continuidad para los barrios con proyectos finalizados

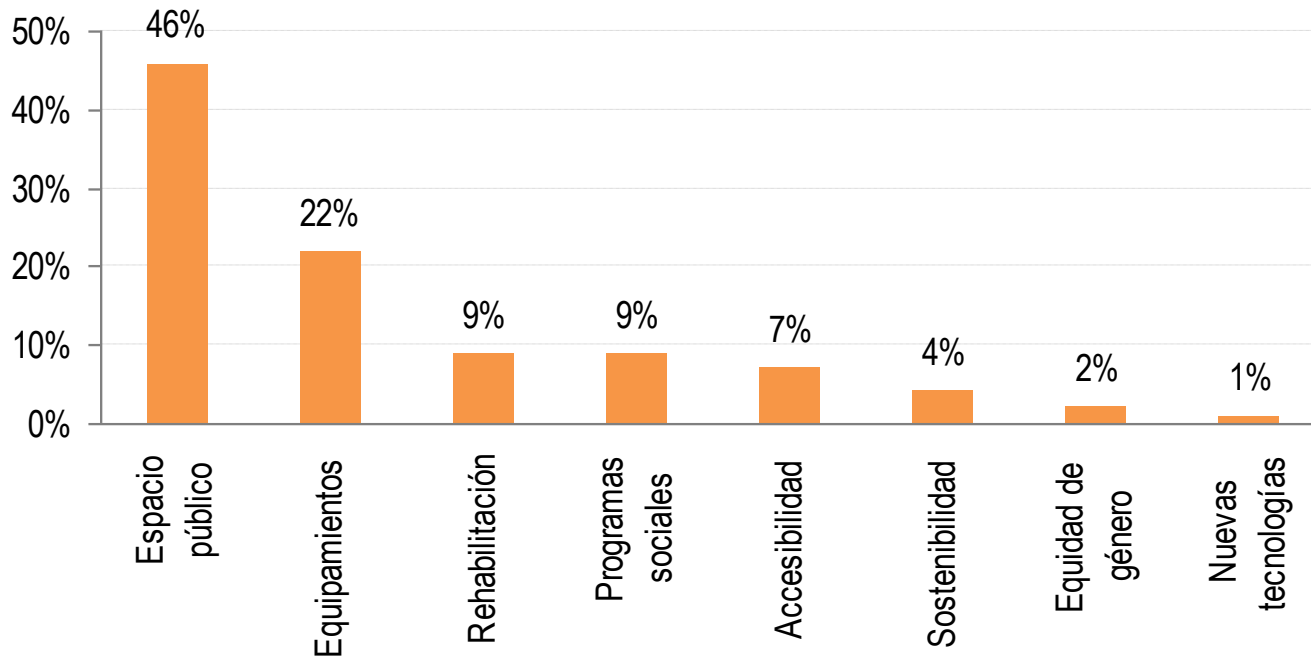
- **Proyectos.** Se han concedido **148 proyectos** en 117 municipios: Barcelona 12, Lleida 3, otros municipios grandes 2, y el resto uno.





Resultados (II)

- **Recursos económicos.** Los recursos presupuestados ascienden a **1.353 millones de euros** para el total de las convocatorias distribuidos en los 8 ámbitos:



- **Población favorecida.** La población implicada suma algo más de **1.000.000 habitantes**
- **Superficie afectada.** La superficie afectada alcanzó un total de **4.378 hectáreas**.



Valoración (I)

▪ Puntos fuertes

- Actuaciones de **reforma urbana integral**, reguladas y financiadas por ley.
- Una política urbana que **combina la mejora estructural con programas sociales y de desarrollo económico**.
- Participación en el programa de **intervención de asociaciones e intereses locales**.
- **Continuidad de los proyectos**, una vez finalizados los plazos, en su parte social y económica.
- Atracción de **inversión pública y estímulo de la iniciativa privada**.
- Ha permitido desarrollar **programas de mejora urbana en diferentes niveles del sistema urbano**, con diferentes realidades a atender.
- **Salvaguarda del patrimonio y la forma urbana**.
- Creación e incorporación de **equipamientos y espacios públicos** entendidos como lugares de la vida social y ciudadana.



Valoración (II)

▪ Puntos débiles

- Actuaciones e inversiones con un **marcado sesgo urbanístico**.
- **Modificaciones de las actuaciones y las acciones** concretas del proyecto integral original durante su desarrollo.
- El **sistema de financiación** se convierte en una trampa; la ambición de las reformas puede caer en la inanición en períodos de falta de recursos.
- Una **identificación y delimitación de las áreas urbanas a mejorar**.
- **Dificultad de actualización de los criterios** de cara a la Memoria final

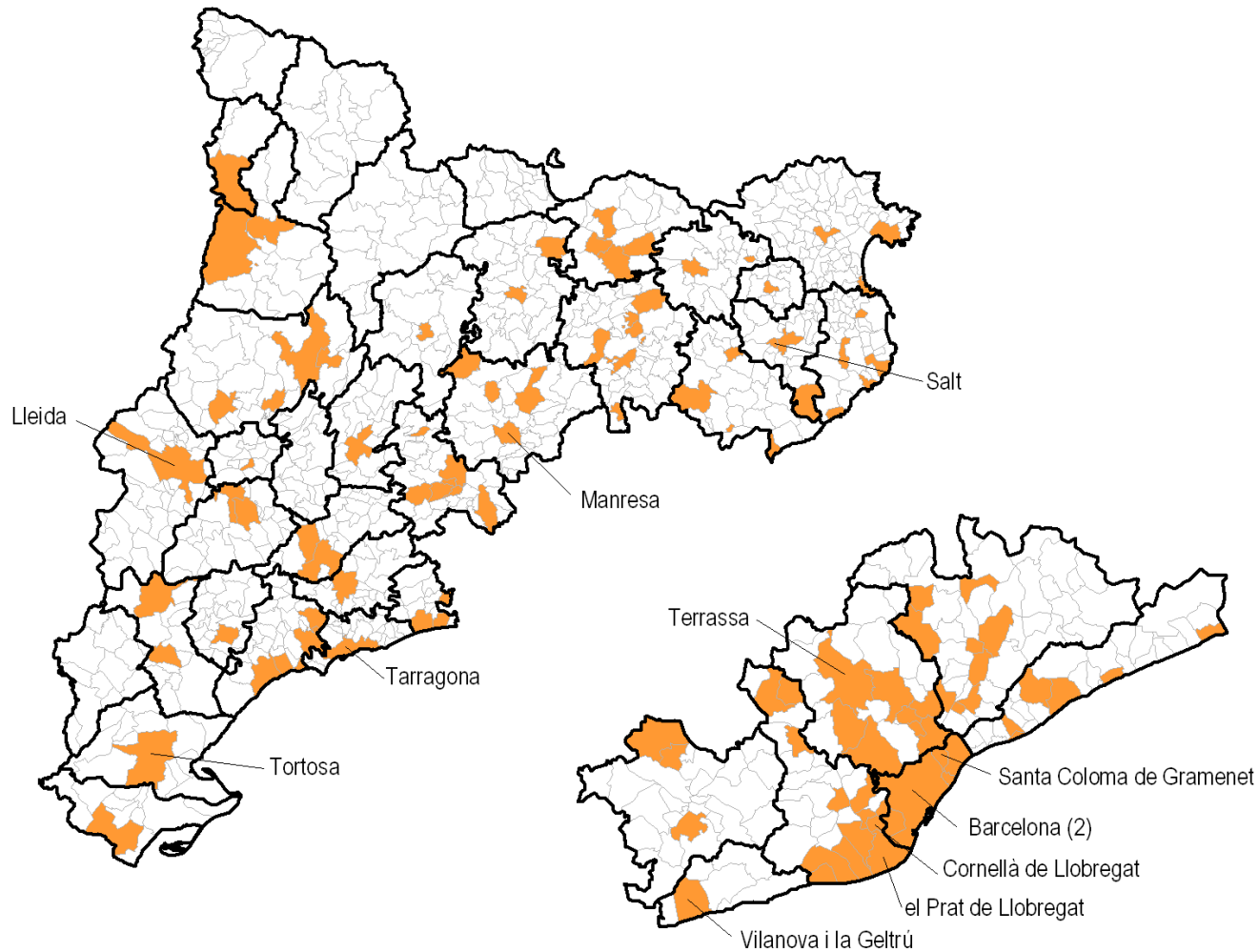
▪ A modo de conclusiones:

- Una **política urbana transversal**, con una importante inversión pública desde los niveles autonómico y local.
- Una iniciativa autonómica con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y la cohesión social, con la **implicación necesaria de actores locales**.
- La **valoración global es positiva**: acción de reforma urbana activa, coordinada con otros instrumentos de gestión y planificación urbanística.



Casos de estudio

Elaboración de **12 fichas** de análisis en profundidad de estudios de caso: distribución territorial





Tipología: 4 núcleos históricos, 6 polígonos y barrios de vivienda marginal, 2 casos mixtos

▪ **Recursos según tipo de actuaciones:**

- Predominio siempre, salvo en Sant Ildefons, de las obras en espacio público (viales, plazas, zonas verdes, puentes, pasarelas de peatones, etc.)
- Disparidad en el eje de rehabilitación (espacios comunes de las viviendas): ausente en ciertos casos, importante en Barceloneta, Santa Coloma de Gramenet, Vilanova i la Geltrú
- Disparidad en equipamientos (sociales, culturales, deportivos, etc.): importante presencia en Cornellà, Lleida i Barceloneta; casi nada en El Prat de Llobregat i Terrassa.
- Poca importancia de programas sociales, pero con disparidad: alta presencia en Terrassa i el Prat de Llobregat (> 30%) y media (10%- 20%) en Cornellà, Lleida. Muy poca en núcleos históricos.
- **Síntesis: Predominio de las actuaciones de “ladrillo” por:**
 - ¿Coste efectivamente más alto?
 - Mayor visibilidad
 - Resultados más inmediatos
 - Menor complejidad de preparación y de ejecución (menos necesidad de participación ciudadana)
 - Preferencia de estas actuaciones por parte de los responsables políticos y técnicos del diseño del Plan